



Río Cuarto, 02 de febrero de 2026.

VISTO el Expediente N° 148044 y la Nota presentada por la Dirección del Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., elevando la renuncia Definitiva al cargo con carácter Efectivo en la categoría de Profesor Asociado con régimen de dedicación Exclusiva, de la Profesora Rosana Beatríz SQUILLARI (D.N.I. N° 16.731.425); y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Decanal N° 217/2025, se propuso al Consejo Superior de esta UNRC, aceptar la renuncia Condicionada (Decretos Nacionales N° 8820/62 y 1445/69) presentada por la Profesora Rosana Beatríz SQUILLARI (D.N.I. N° 16.731.425) al cargo docente con carácter Efectivo en la categoría de Profesor Asociado con régimen de dedicación Exclusiva, en el Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., ello a partir del 01 de junio del año 2025, siendo ésta aceptada mediante Resolución Consejo Superior N° 216/2025.

Que la renuncia definitiva se fundamenta en que la Profesora Rosana Beatríz SQUILLARI se acoge a los beneficios de la Jubilación.

Que se cuenta con el aval Departamental respectivo.

Que mediante Resolución de Consejo Directivo N° 206/2025 de esta Facultad, se delega al Señor Decano la potestad de aceptar, o en su caso proponer su aceptación al Consejo Superior, renunciando del personal docente de esta Facultad de Ciencias Humanas, mediante actos resolutivos decanales.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 004/2024 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Proponer al Consejo Superior de esta U.N.R.C., acepte la renuncia definitiva presentada por la Profesora Rosana Beatríz SQUILLARI (D.N.I. N° 16.731.425) al cargo docente con carácter Efectivo en la categoría de Profesor Asociado con régimen de dedicación Exclusiva, en el Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., ello a partir del **01 de febrero de 2026**.

ARTÍCULO 2°: Agradecer a la citada Docente los importantes Servicios Académicos prestados en el ámbito de esta Facultad y de la U.N.R.C.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 002/2026

C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 04 de febrero de 2026 a las 08:15:08

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-002_26 Proponer CS aceptar renuncia definitiva PAD Exc Rosana Beatriz SQUILLARI Cs Juridicas 2 [ba006d]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARINA INÉS SPINETTA
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas